



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

NO. DE OFICIO: 711/2019
EXPEDIENTE: K:01

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ,-----

C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021, EN EL CUAL OBRA UN ACTA QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:-----

AL MARGEN IZQUIERDO:- **ACTA NÚMERO 37 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL DÍA VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**-----

-----PRESIDENCIA: C. M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL CENTRO: EN COQUIMATLÁN, COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 13:25 HORAS (UNA DE LA TARDE CON VEINTICINCO MINUTOS) DEL **DIA VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO "MANUEL LUCAS", DENTRO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EL C. M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA LICENCIADA ELMA LUXIOLA JIMÉNEZ ZAMORA, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS REGIDORES C. T.A HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ, C. LTS. MARTHA ELENA ALCALÁ MACÍAS, LIC. DANIEL FLORES ORTEGA, C. MARTA GALVÁN CASTELLANOS, LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, MVZ. ABEL CARDENAS GONZALEZ, ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA Y LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA CON EL FIN DE CELEBRAR **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESION. -----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA. -----
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----
- 5.- PETICIÓN QUE HACE EL C. MCP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE AUTORICE LA GESTIÓN DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.-



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

6.- CLAUSURA.- -----

PRIMER PUNTO. – LISTA DE ASISTENCIA. AL PASAR LISTA DE ASISTENCIA MANIFESTARON SU PRESENCIA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SINDICO Y OCHO REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO. -----

SEGUNDO PUNTO. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN- HABIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN SIENDO LAS 13:25 HORAS (UNA DE LA TARDE CON VEINTICINCO MINUTOS) DEL DÍA VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. -----

TERCER PUNTO. – LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, TERMINADA LA LECTURA LO SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD-----

CUARTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR. EN ESTE PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN INSTRUYO AL SECRETARIO A DAR LECTURA AL ACTA ANTERIOR, TERMINADA LA LECTURA ESTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON -----

QUINTO PUNTO.- PETICIÓN QUE HACE EL C. MCP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE AUTORICE LA GESTIÓN DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.- EN ESTE PUNTO LE CEDEN EL USO DE LA VOZ A LA C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ, TESORERA MUNICIPAL QUIEN DA UNA EXPLICACION DEL DOCUMENTO EL CUAL SE ANEXA AL FINAL DEL ACTA COMO ANEXO I, RESALTANDO QUE LOS \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES) QUE SE ESTAN SOLICITANDO COMO ANTICIPO DE PARTICIPACIONES ES PARA SOLVENTAR LOS GASTOS DE FIN DE AÑO DE LA CLASE TRABAJADORA QUE PERTENECE A ESTE AYUNTAMIENTO Y QUE LA PRIMERA PARTE DEL AGUINALDO SE ESTARIA TOMANDO DE ESTA PARTIDA EN EL CASO DE PERSONAL SINDICALIZADO Y DE BASE. Y QUE LA SEGUNDA PARTE PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO Y DE BASE ESTARIA A CARGO DE RECURSOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO. TERMINADA LA EXPLICACION Y ACLARADAS TODAS LAS DUDAS DE LOS MUNICIPES SE PONE A CONSIDERACION DEL PLENO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

SEXTO PUNTO- C L A U S U R A.- AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

DECLARO CLAUSURADA LA SESION SIENDO LAS 13:55 HORAS. (UNA DE LA TARDE CON CINCUENTA MINUTOS). DEL DÍA DE SU FECHA. -----
-----PARA CONSTANCIA DE ESTA, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO-----
----- DOY FE -----

ATENTAMENTE
COQUIMATLÁN, COL.,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ

MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA
SÍNDICA MUNICIPAL

T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ
REGIDOR MUNICIPAL

LTS. MARTHA ELENA ALCALA MACIAS
REGIDORA MUNICIPAL

LIC. DANIEL FLORES ORTEGA
REGIDOR MUNICIPAL

C. MARTA GALVAN CASTELLANOS
REGIDORA MUNICIPAL

C. LEONOR ALCARAZ MANZO
REGIDORA MUNICIPAL

MVZ. ABEL CARDENAS GONZALEZ
REGIDOR MUNICIPAL

ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA
REGIDORA MUNICIPAL

LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA
REGIDOR MUNICIPAL



COQUIMATLÁN

PERIODO DE GOBIERNO 2018-2021

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

En la cabecera municipal de Coquimatlán, Colima, siendo las 13:00 horas del día 29 de Noviembre del 2019, sita en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento del Palacio Municipal se encuentran reunidos los miembros que integran el H. Ayuntamiento para la celebración de la Sesión 37, en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum y además se encuentra presente el Presidente Municipal por lo que se procede a dar lectura a la siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

1.- Lista de presentes.-----

2.- Exposición de la necesidad para que el Municipio de Coquimatlán, Colima, solicite un anticipo a cuenta de sus participaciones y a través del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, el Síndico y el Tesorero Municipal, suscriban con el Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de sus participaciones federales, así como la autorización para que lleve a cabo la compensación entre las participaciones federales y la obligación que tenga con la Entidad, derivada del anticipo recibido más el respectivo costo financiero, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 12, 13, 14 y demás relativos de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima.

El anticipo requerido a cuenta de sus participaciones federales que le corresponden a este Municipio, es por la cantidad de \$ 5'000,000.00 (Cinco Millones de pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de destinarlos en solventar las necesidades temporales de liquidez.

Consideraciones:

A efecto de cumplir con los compromisos financieros a cargo de la Hacienda Municipal, consistentes en el pago de aguinaldos así como de erogaciones imprevistas y contingentes, cuyo monto asciende hasta \$ 5'000,000.00 (Cinco Millones de pesos 00/100 M.N.), se hace necesario solicitar el anticipo de las participaciones federales que corresponden a este Municipio, por la cantidad de hasta \$5'000,000.00 (Cinco Millones de pesos 00/100 M.N.).

Para liquidar el anticipo a cuenta de participaciones federales con el respectivo costo financiero, la compensación se efectuará por un plazo de 12 meses, a partir del mes de Enero de 2020 y hasta el mes de Diciembre de 2020.

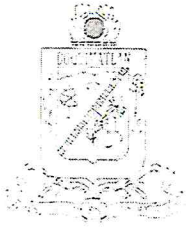
Es importante hacer la aclaración que de acuerdo a lo que establece el artículo 5 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios, los anticipos a cuenta de

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'MAG' and 'MGC'.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

participaciones federales, a que hace referencia la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, no constituyen deuda pública, por lo tanto la operación no constituye un financiamiento en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Habiendo concluido las intervenciones, se da por agotado este punto de la orden del día y se inicia el período de votación, para la aprobación de los puntos 1 y 2 de la Orden del Día consistentes en que: este ayuntamiento a través del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, el Síndico y Tesorero Municipal suscriban con el Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de participaciones federales, así como la autorización para llevar a cabo la compensación mensual sobre las cantidades requeridas para restituir el anticipo con su respectivo costo financiero y el otorgamiento del mandato irrevocable al Estado de Colima para que, por cuenta y orden del Municipio, reciba y cobre las cantidades provenientes de las participaciones federales que le corresponden al Municipio, con el fin de que el Estado efectúe la compensación entre tales participaciones y el derecho de cobro que tenga contra el Municipio derivado de tal anticipo a su favor o, en su caso, a favor del adquirente o cesionario de los derechos al cobro cedidos.

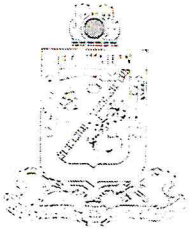
Una vez sometido a votación de los integrantes del Ayuntamiento y habiendo sido aprobado el punto 5 de la Orden del Día, tomaron por unanimidad en votación nominal, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Previa justificación de la viabilidad financiera y la no afectación a los programas municipales, se autoriza por mayoría calificada en votación nominal al Municipio de Coquimatlán, Colima, para que a través de los CC. **MCP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL; LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, SINDICO MUNICIPAL, ING. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIÉRREZ, TESORERA.** celebren de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto 12 (DOCE) publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2019 y artículos 12 y 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, con el Gobierno del Estado de Colima a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas, convenio de anticipo de Participaciones Federales correspondientes al ejercicio Fiscal 2020 mediante la compensación que el Estado podrá realizar en forma mensual, de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 13, 14 y demás relativos de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima y artículo 5° de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios, hasta por la cantidad de \$5'000,000.00 (Cinco Millones de pesos 00/100 M.N.) a efecto de formar parte de su hacienda pública y destinarse conforme a su presupuesto aprobado, en particular para solventar las necesidades temporales de liquidez.

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



COQUIMATLÁN

EL AYUNTAMIENTO 2018-2021

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Diciembre de 2020 y a efecto de resarcir al Estado de Colima el costo financiero; se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 12 (DOCE) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de Enero de 2020 por la cantidad de \$416,667.00 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) que corresponde un total de \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a la devolución al Estado de Colima de los recursos anticipados recibidos, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

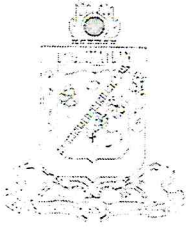
SEGUNDO.- Se autoriza a los CC MCP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL; LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, SÍNDICO MUNICIPAL, ING. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIÉRREZ, TESORERA, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Colima a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la Autorización al Estado de Colima para que lleve a cabo la compensación entre las participaciones federales y la obligación que se genere con la Entidad, derivada del anticipo recibido a su favor o, en su caso, a favor del cesionario correspondiente de los derechos al cobro cedidos.

En el convenio de anticipo correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas el derecho a compensar de las Participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, así como a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país y se le otorga, en virtud de tal convenio de anticipo, un mandato irrevocable al Estado de Colima para que, por cuenta y orden del Municipio, reciba y cobre las cantidades provenientes de las participaciones federales que le corresponden al Municipio, con el fin de que el Estado efectúe la compensación entre tales participaciones y el derecho de cobro que tenga contra el Municipio derivado de tal anticipo a su favor o, en su caso, a favor del cesionario de los derechos de cobro correspondientes.

Toda vez que el Municipio en este acto autoriza la cesión de los derechos al cobro del convenio de anticipo: (i) se entenderá que el Municipio, no podrá oponer al cesionario la compensación que podría oponer al Estado en términos del artículo 2201 del Código Civil Federal; y (ii) sujeto al cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, se autoriza expresamente al Municipio para que sus participaciones sean utilizadas para el pago de los derechos de cobro a favor del Estado o, en su caso, del cesionario o cesionarios correspondientes.

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA
SÍNDICA MUNICIPAL

T.A. HORMISDA ESCAMILLA ALCARAZ
REGIDOR MUNICIPAL

LTS. MARTHA ELENA ALCALA MACIAS
REGIDORA MUNICIPAL

LIC. DANIEL FLORES ORTEGA
REGIDOR MUNICIPAL

C. MARTA GALVAN CASTELLANOS
REGIDORA MUNICIPAL

LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO
REGIDORA MUNICIPAL

MVZ. ABEL CARDENAS GONZALEZ
REGIDOR MUNICIPAL

ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA
REGIDORA MUNICIPAL

LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA
REGIDOR MUNICIPAL

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN

Fecha cálculo 20-dic-19
 TIE estimada 7.8025%
 Margen 3.0000%
 Tasa Total 10.8025%
 Comisión 3.0%

MUNICIPIO	Anticipo de Participaciones 2019	Días	Intereses
COQUIMATLAN	5,000,000.00		
31-ene-20	\$ 416,667	42	\$ 5,251.22
02-mar-20	\$ 416,667	73	\$ 9,127.11
31-mar-20	\$ 416,667	102	\$ 12,752.95
30-abr-20	\$ 416,667	132	\$ 16,503.82
01-jun-20	\$ 416,667	164	\$ 20,504.75
30-jun-20	\$ 416,667	193	\$ 24,130.58
31-jul-20	\$ 416,667	224	\$ 28,006.48
31-ago-20	\$ 416,667	255	\$ 31,882.38
01-oct-20	\$ 416,667	286	\$ 35,758.28
02-nov-20	\$ 416,667	318	\$ 39,759.20
30-nov-20	\$ 416,667	346	\$ 43,260.01
31-dic-20	\$ 416,667	377	\$ 47,135.91
Total Intereses			\$ 314,072.69
Comisión		3%	\$ 150,000.00
Comisión mas Iva			\$ 174,000.00
Total Gastos			\$ 488,072.69
Importe a Depositar			\$ 4,511,927.31

MGC

MGC

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]